



GOBIERNO DE TAMAULIPAS
PODER LEGISLATIVO

COMISIONES UNIDAS DE
GOBERNACIÓN Y DE SALUD.

HONORABLE ASAMBLEA LEGISLATIVA:

A las Comisiones Unidas de Gobernación y de Salud, se turnó, para estudio y dictamen, la **Iniciativa de Punto de Acuerdo** mediante el cual la **sesenta y cinco Legislatura del Congreso del Estado Libre y Soberano de Tamaulipas**, con pleno respeto a la división de poderes, formula un respetuoso exhorto al Titular del Poder Ejecutivo Federal y a los diputados integrantes de la LXV legislatura de la Cámara de Diputados del Honorable Congreso de la Unión, a fin de que reconsideren y revoquen las acciones legislativas recientemente aprobadas en materia de salud mental, con el objeto de la desaparición de los hospitales psiquiátricos de internamiento para convertirse progresivamente en centros ambulatorios u hospitales generales, toda vez que ello, vulnera derechos humanos vinculados a pacientes con padecimientos que afectan su salud mental, lo que resulta **inconstitucional y va en contra de la progresividad en el derecho a la salud de todas y todos los mexicanos**, promovida por el Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional, de la Legislatura 65 Constitucional del Congreso del Estado Libre y Soberano de Tamaulipas.

Al efecto quienes integramos las Comisiones de referencia, con fundamento en lo dispuesto por los artículos 35, párrafos 1 y 2, incisos a) y j); 43, párrafo 1, incisos e) y g); 44; 45; 46, párrafo 1; y 95 de la Ley sobre la Organización y Funcionamiento Internos del Congreso del Estado Libre y Soberano de Tamaulipas, tenemos a bien presentar el siguiente:

DICTAMEN

I. Antecedentes

La iniciativa de mérito fue debidamente recibida y turnada por la Presidencia de la Mesa Directiva a las Comisiones que formulan el presente Dictamen, cuyos integrantes nos reunimos en la Sala de Comisiones de este Congreso del Estado, a fin de analizar la acción legislativa y emitir nuestra opinión al respecto.



**GOBIERNO DE TAMAULIPAS
PODER LEGISLATIVO**

II. Competencia

Con apoyo en lo dispuesto por el artículo 58, fracción LXI de la Constitución Política local, este Poder Legislativo del Estado tiene la potestad de ejercer las facultades que le señalan, tanto la Constitución General de la Republica, como la ley fundamental de Tamaulipas y las leyes que emanen de ambas, tomando en consideración que el asunto en análisis, por su naturaleza, constituye una acción legislativa en torno a la cual el Congreso del Estado es competente para conocer y resolver en definitiva, ya que la misma tiene sustento en la Ley sobre la Organización y Funcionamiento Internos del Congreso del Estado Libre y Soberano de Tamaulipas, por tratarse de una Iniciativa que contiene un proyecto de Punto de Acuerdo, en términos del artículo 93, párrafo 3, inciso c) del citado ordenamiento.

III. Objeto de la acción legislativa

La iniciativa en estudio tiene por objeto exhortar al Titular del Poder Ejecutivo Federal y a los diputados integrantes de la LXV legislatura de la Cámara de Diputados del Honorable Congreso de la Unión, a fin de que reconsideren y revoquen las acciones legislativas recientemente aprobadas en materia de salud mental.

IV. Análisis del contenido de la iniciativa

En principio, señalan que la salud según la definición presentada por la Organización Mundial de la Salud (OMS) en su constitución aprobada en 1948, *“es el estado de completo bienestar físico, mental y social, no solamente la ausencia de enfermedad o dolencia”*.

Agregan que este derecho, es reconocido a nivel internacional, nacional y estatal, el cual deriva en los servicios de salud, mismos que se definen como aquellas prestaciones que brindan asistencia sanitaria. En otras palabras, concluyen que estos servicios constituyen



**GOBIERNO DE TAMAULIPAS
PODER LEGISLATIVO**

un sistema de atención orientado al mantenimiento, la restauración y la promoción de la salud de las personas.

De igual forma, definen que por hospital o nosocomio, se debe entender como un establecimiento destinado para la atención y asistencia a enfermos por medio de personal médico, enfermería, personal auxiliar y de servicios técnicos durante 24 horas, los 365 días del año y disponiendo de tecnología, aparatología, instrumental y farmacología adecuadas.

Señalan que en el Estado, se cuenta con Hospitales Especializados, los cuales son dotados de servicios de diagnóstico y tratamiento especializados que dedican su actividad fundamental a la atención de determinadas patologías o de pacientes de determinado grupo de edad o con características comunes; y que, dentro de estos Hospitales Especializados, se encuentran los que atienden los problemas de la Salud Mental, los cuales buscan el bienestar emocional, psicológico y social de todas las personas.

Mencionan que dicha problemática de salud, afecta la forma de pensar, sentir y actuar, derivadas de las complicaciones de la vida; de igual forma, comentan que ayuda a determinar cómo se debe manejar el estrés, cómo deben de ser las relaciones con los demás y cómo tomar decisiones; por todo ello, consideran que la salud mental juega un papel muy importante en todas las etapas de la vida, desde la niñez y la adolescencia hasta la adultez y la vejez.

Ahora bien, definen a las enfermedades mentales como las afecciones graves que pueden afectar la manera de pensar, el humor y el comportamiento; las cuales, pueden ser ocasionales o de larga duración; mismas que pueden afectar la capacidad de las relaciones con los demás; de igual forma, que dichas enfermedades son muy comunes, y las personas con trastornos de salud mental pueden mejorar y muchas de ellas recuperarse por completo.



**GOBIERNO DE TAMAULIPAS
PODER LEGISLATIVO**

Señalan que dichos Hospitales Especializados son muy importantes, primeramente por que atienden de manera específica a los pacientes que presentan problemas de salud mental, los cuales además, pueden ayudar a enfrentar el estrés de la vida, a estar físicamente saludable, a tener relaciones sanas, contribuye de forma significativa a su comunidad, a trabajar productivamente y finalmente, ayuda a poder alcanzar su completo potencial.

Sin embargo, mencionan que en fechas recientes, el pleno de la Cámara de Diputados aprobó reformas a la Ley General de Salud, con el objeto de garantizar el acceso universal, igualitario y equitativo a la atención de la salud mental y de las adicciones, además de prever la desaparición de los hospitales psiquiátricos de internamiento para convertirse progresivamente en centros ambulatorios u hospitales generales.

Estiman que dichas reformas buscan transformar el modelo de atención a los pacientes con padecimientos mentales, a fin de asegurar que reciban el tratamiento en el sistema de salud pública, sin ser retenidos ni sometidos a prácticas que violenten su dignidad.

Además, añaden que los pacientes no serán sometidos a medidas de aislamiento, contención coercitiva, o cualquier práctica que constituya tratos crueles, inhumanos o degradantes, y en su caso, ser sujetos a medios para atenuar el escalamiento de crisis.

Los promoventes, comentan que les causa gran preocupación, toda vez que el gobierno federal, sigue afectando a los mexicanos en el ámbito de la salud; pues aseguran que primero fue con los menores que padecen algún tipo de cáncer, y ahora con los que tienen algún problema de salud mental.

No obstante, refieren que la mayor preocupación de los accionantes, es qué pasará con aquellos pacientes con tratamiento psiquiátrico que están internados, pues las reformas instruyen que los hospitales psiquiátricos se transformen en hospitales generales.



**GOBIERNO DE TAMAULIPAS
PODER LEGISLATIVO**

Aducen, que de acuerdo con la Asociación Psiquiátrica Mexicana (APM), los trastornos mentales afectan a casi el 30% de la población y solo uno de cada 5 pacientes recibe tratamiento médico.

Y que por lo que respecta a los ingresos de hospitales psiquiátricos, expresan que aproximadamente un 67% de los pacientes asisten de manera involuntaria, debido a la condición de gravedad con la que las personas usuarias de los servicios de salud mental llegan a estos espacios, y en este sentido, consideran muy preocupante, dado que hoy en día, derivado de las modificaciones a la Ley General de Salud, se pone en primer término la existencia de un consentimiento informado para recibir o rechazar los servicios de salud.

No obstante, enfatizan que en el Estado, hasta el momento no hay un cálculo de cuántas personas deambulan en las calles de las ciudades en esas condiciones, lo que sí se sabe es que hacen falta más hospitales que puedan atender estos trastornos.

Por ello, consideran necesario recordarle al titular del Gobierno Central y a las y los diputados del Congreso de la Unión, que desaparecer estos hospitales especializados en psiquiatría, de ninguna manera debe ser considerado como una opción.

Por tal motivo, estiman necesario girar un respetuoso exhorto al titular del Gobierno Federal y a las y los Diputados del Honorable Congreso de la Unión, a fin de que reconsideren y revoquen las acciones legislativas recientemente aprobadas en materia de salud mental, con el objeto de la desaparición de los hospitales psiquiátricos; con la finalidad de garantizar la protección más amplia de los derechos humanos y no ir en contra de la progresividad en el derecho a la salud de todas y todos los mexicanos, particularmente de quienes residen en el Estado de Tamaulipas y padecen dicha condición de salud.



**GOBIERNO DE TAMAULIPAS
PODER LEGISLATIVO**

V. Consideraciones de las Comisiones dictaminadoras

En primer término es preciso señalar que el objeto de la presente acción legislativa consiste en exhortar al Titular del Poder Ejecutivo Federal y a la Cámara de Diputados del Honorable Congreso de la Unión, a fin de que reconsideren y revoquen las acciones legislativas recientemente aprobadas en materia de salud mental.

Ante ello, y para entrar en contexto, se tiene a bien señalar los puntos específicos de la reforma realizada a la Ley General de Salud en materia de salud mental:

- *El dictamen establece que la salud mental y las adicciones tendrán carácter prioritario dentro de las políticas de salud y deberán brindarse conforme a los principios establecidos en la Constitución y en los Tratados Internacionales en materia de derechos humanos.*
- *La atención a la salud mental deberá brindarse con un enfoque comunitario, de recuperación y con estricto respeto a los derechos humanos de los usuarios de estos servicios, en apego a los principios de interculturalidad, interdisciplinariedad, integralidad, intersectorialidad y participación social.*
- *Las instituciones públicas del Sistema Nacional de Salud deberán brindar acceso a los servicios de atención de salud mental y adicciones cumpliendo los principios de cercanía, respeto a la dignidad y a los derechos humanos de la persona; erradicación de estigmas y estereotipos, atención especial a los grupos en situación de vulnerabilidad, participación de los familiares y de las organizaciones de usuarios de ayuda mutua.*
- *El dictamen señala que aquellos hospitales psiquiátricos que cuenten con adecuadas condiciones en infraestructura y organizacional transitarán a Centros Terapéuticos para la atención de la salud mental y adicciones en un plazo de 180 días naturales contados a partir de la entrada en vigor del decreto.*



**GOBIERNO DE TAMAULIPAS
PODER LEGISLATIVO**

En este sentido, hay que mencionar que dichas reformas en materia de salud mental se constriñe a los Hospitales Especializados, y el grueso de estos en el país atiende principalmente a personas con trastornos psiquiátricos y de adicciones.

Debemos dejar asentado que para brindar la atención especial de dichas personas con diferentes problemas mentales, los Hospitales Especializados, están dotados de servicios de diagnóstico y tratamiento especializados que dedican su actividad fundamental a la atención de determinadas patologías o de pacientes de determinado grupo de edad o con características comunes.

Por ello y para atender dichos padecimientos psicológicos se cuenta con dos hospitales especializados, los cuales son el hospital psiquiátricos en Tampico y el de Matamoros, además, se cuenta con dos Centros Integrales UNEME CISAME, ubicados en Nuevo Laredo y Ciudad Victoria, mismos que única y exclusivamente se dedican al diagnóstico y tratamiento de enfermedades psiquiátricas que cuenta con internamiento (aloja a las personas en sus establecimientos). Habitualmente funcionan como hospitales monovalentes, lo cuales, derivan históricamente de los manicomios.

Sin embargo, en la reforma que decidieron aprobar los legisladores federales, pretenden que las enfermedades psiquiátricas se traten en centros de salud, así como realizar la reconversión de dichos hospitales especiales a hospitales generales, lo cual consideramos que no tiene razón de ser, toda vez que dichos pacientes necesitan una atención especial por servidores de la salud especializados, aunado a ello, nos encontramos ante otra situación, la cual para nadie es omiso que los hospitales en cualquier modalidad carecen de recursos para atender sus finalidades y aunado a esto, se corre el riesgo de que crezca el número de enfermos mentales en la cárcel y en situación de calle.



**GOBIERNO DE TAMAULIPAS
PODER LEGISLATIVO**

Cabe hacer mención, que en reiteradas ocasiones algunas organizaciones han pedido a la Comisión Nacional de los Derechos Humanos que solicite a la Suprema Corte de Justicia de la Nación, para que inicie una petición para declarar inconstitucional este nuevo modelo y ante dicha petición nos sumamos, todas vez que la consideramos totalmente erróneas, principalmente con respecto a la capacidad jurídica de las personas con discapacidad.

Además, sin lugar a dudas esta es una medida regresiva en contra del derecho a la protección de la salud de quienes padecen algún trastorno mental, ya que en lugar de ser progresivo su cuidado y tratamiento, se entrará en un proceso de involución donde la atención psiquiátrica pasará a segundo plano e irá en contra de los derechos humanos.

Por lo antes expuesto, nos pronunciamos en contra del nuevo modelo de atención a la salud mental propuesto, y nos permitimos exhortar a las autoridades competentes a fin de que reconsideren y revoquen las acciones legislativas recientemente aprobadas en materia de salud mental, con el objeto de la desaparición de los hospitales psiquiátricos de internamiento para convertirse progresivamente en centros ambulatorios u hospitales generales, toda vez que ello, vulnera derechos humanos vinculados a pacientes con padecimientos que afectan su salud mental, lo que resulta inconstitucional y va en contra de la progresividad en el derecho a la salud de todas y todos los mexicanos.

De lo anteriormente expuesto y toda vez que ha quedado plasmada nuestra postura respecto al tema que nos ocupa, sometemos a su consideración el siguiente proyecto de:

PUNTO DE ACUERDO

ARTÍCULO ÚNICO. La Legislatura 65 del Congreso del Estado Libre y Soberano de Tamaulipas, con pleno respeto a la división de poderes, formula un respetuoso exhorto al Titular del Poder Ejecutivo Federal y a la Cámara de Diputados del Honorable Congreso de la Unión, a fin de que reconsideren y revoquen las acciones legislativas recientemente aprobadas en materia de salud mental, con el objeto de la desaparición de los hospitales



**GOBIERNO DE TAMAULIPAS
PODER LEGISLATIVO**

psiquiátricos de internamiento para convertirse progresivamente en centros ambulatorios u hospitales generales, toda vez que ello, vulnera los derechos humanos vinculados a las y los pacientes con padecimientos que afectan su salud mental, lo que resulta inconstitucional y va en contra de la progresividad en el derecho a la salud de todas y todos los mexicanos.

TRANSITORIO

ARTÍCULO ÚNICO. El presente Punto de Acuerdo surtirá efectos a partir de su expedición y se publicará en el Diario de los Debates.



**GOBIERNO DE TAMAULIPAS
PODER LEGISLATIVO**

Dado en la Sala de Comisiones del Congreso del Estado Libre y Soberano de Tamaulipas, a los diecinueve días del mes de octubre del año dos mil veintidós.

COMISIÓN DE GOBERNACIÓN

NOMBRE	A FAVOR	EN CONTRA	ABSTENCIÓN
DIP. LUIS RENÉ CANTÚ GALVÁN PRESIDENTE			
DIP. ELIPHALET GÓMEZ LOZANO SECRETARIO			
DIP. CARLOS FERNÁNDEZ ALTAMIRANO VOCAL			
DIP. FÉLIX FERNANDO GARCÍA AGUIAR VOCAL			
DIP. EDMUNDO JOSÉ MARÓN MANZUR VOCAL			
DIP. GUSTAVO ADOLFO CÁRDENAS GUTIÉRREZ VOCAL			
DIP. CONSUELO NAYELI LARA MONROY VOCAL			

HOJA DE FIRMAS DEL DICTAMEN RECAIDO A LA INICIATIVA DE PUNTO DE ACUERDO MEDIANTE EL CUAL LA SESENTA Y CINCO LEGISLATURA DEL CONGRESO DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE TAMAULIPAS, CON PLENO RESPETO A LA DIVISIÓN DE PODERES, FORMULA UN RESPETUOSO EXHORTO AL TITULAR DEL PODER EJECUTIVO FEDERAL Y A LOS DIPUTADOS INTEGRANTES DE LA LXV LEGISLATURA DE LA CÁMARA DE DIPUTADOS DEL HONORABLE CONGRESO DE LA UNIÓN, A FIN DE QUE RECONSIDEREN Y REVOQUEN LAS ACCIONES LEGISLATIVAS RECIENTEMENTE APROBADAS EN MATERIA DE SALUD MENTAL, CON EL OBJETO DE LA DESAPARICIÓN DE LOS HOSPITALES PSIQUIÁTRICOS DE INTERNAMIENTO PARA CONVERTIRSE PROGRESIVAMENTE EN CENTROS AMBULATORIOS U HOSPITALES GENERALES, TODA VEZ QUE ELLO, VULNERA DERECHOS HUMANOS VINCULADOS A PACIENTES CON PADECIMIENTOS QUE AFECTAN SU SALUD MENTAL, LO QUE RESULTA INCONSTITUCIONAL Y VA EN CONTRA DE LA PROGRESIVIDAD EN EL DERECHO A LA SALUD DE TODAS Y TODOS LOS MEXICANOS.



**GOBIERNO DE TAMAULIPAS
PODER LEGISLATIVO**

Dado en la Sala de Comisiones del Congreso del Estado Libre y Soberano de Tamaulipas, a los diecinueve días del mes de octubre del año dos mil veintidós.

COMISIÓN DE SALUD

NOMBRE	A FAVOR	EN CONTRA	ABSTENCIÓN
DIP. CASANDRA PRISILLA DE LOS SANTOS FLORES PRESIDENTA	_____		_____
DIP. DANYA SILVIA ARELY AGUILAR OROZCO SECRETARIA		_____	_____
DIP. MYRNA EDITH FLORES CANTÚ VOCAL		_____	_____
DIP. CARLOS FERNÁNDEZ ALTAMIRANO VOCAL		_____	_____
DIP. IMELDA MARGARITA SANMIGUEL SÁNCHEZ VOCAL		_____	_____
DIP. ALEJANDRA CÁRDENAS CASTILLEJOS VOCAL		_____	_____
DIP. NANCY RUÍZ MARTÍNEZ VOCAL		_____	_____

HOJA DE FIRMAS DEL DICTAMEN RECAIDO A LA INICIATIVA DE PUNTO DE ACUERDO MEDIANTE EL CUAL LA SESENTA Y CINCO LEGISLATURA DEL CONGRESO DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE TAMAULIPAS, CON PLENO RESPETO A LA DIVISIÓN DE PODERES, FORMULA UN RESPETUOSO EXHORTO AL TITULAR DEL PODER EJECUTIVO FEDERAL Y A LOS DIPUTADOS INTEGRANTES DE LA LXV LEGISLATURA DE LA CÁMARA DE DIPUTADOS DEL HONORABLE CONGRESO DE LA UNIÓN, A FIN DE QUE RECONSIDEREN Y REVOQUEN LAS ACCIONES LEGISLATIVAS RECIENTEMENTE APROBADAS EN MATERIA DE SALUD MENTAL, CON EL OBJETO DE LA DESAPARICIÓN DE LOS HOSPITALES PSIQUIÁTRICOS DE INTERNAMIENTO PARA CONVERTIRSE PROGRESIVAMENTE EN CENTROS AMBULATORIOS U HOSPITALES GENERALES, TODA VEZ QUE ELLO, VULNERA DERECHOS HUMANOS VINCULADOS A PACIENTES CON PADECIMIENTOS QUE AFECTAN SU SALUD MENTAL, LO QUE RESULTA INCONSTITUCIONAL Y VA EN CONTRA DE LA PROGRESIVIDAD EN EL DERECHO A LA SALUD DE TODAS Y TODOS LOS MEXICANOS.